



ACTA N° 03
SESION ORDINARIA DE CONSEJO

Día: Martes 01 marzo 2016
Hora: 15:00 hrs.
Asistencia de los Miembros de Consejo

DOCENTES

Dr. FREDY SALINAS MELÉNDEZ (Decano)
Mg. MARTHA SALVADOR SALAZAR (Secretaria Académica)
Dr. HENRY ROJAS CARRETERO
Dr. JOSÉ IANNAcone OLIVER
Dr. BRAULIO JACINTO VILLEGAS
Mg. MARGARITA ROBLES ROMÁN
Mg. JUAN ARCADIO ÁVILA LÓPEZ
Lic. RODOLFO PUMACHAGUA HUERTAS
Ing. LUZ CASTAÑEDA PÉREZ
Mg. MARIA ISABEL LA TORRE ACUY

ALUMNOS

JEAN LUC SANCHEZ DINEGRO


I.- APERTURA

El Señor Decano después del saludo correspondiente pide a la Secretaria Académica pasar lista a los miembros consejeros y alcanzando el quórum correspondiente, se inicia la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad. El Señor Decano pide a la Secretaria Académica leer el Acta de la Sesión Extraordinaria del día 28 enero 2016. Es aprobado en su totalidad.

Secretaria Académica: Se hace de conocimiento que la Sesión de Consejo programado para el día jueves 26 de febrero a las 15:00 hrs, no hubo el quórum reglamentario y con los tres miembros asistentes, acordaron postergarlo para el día Lunes 29 de febrero a las 15:00 hrs (indicando que el día viernes tenían otras actividades programadas). Siendo las 15:30 hrs del día lunes 29 de febrero, no se dio el quórum reglamentario. La siguiente Sesión de Consejo se programó para el día martes 01 de marzo 2016 a las 15:00 hrs. Se aplicó el Artículo 99 de la Ley 27444, que dice: "Quórum para sesiones. Si no existiera el quorum para la primera sesión, el órgano se constituye en segunda convocatoria el día siguiente de la señalada para la primera, con un quorum de la tercera parte del número legal de sus miembros, y en todo caso, en número no inferior a tres". Por lo tanto, el Consejo se llevó a cabo el 01 de marzo con la asistencia de ocho consejeros docentes y un consejero alumno.

II.- INFORMES

Decano: Primero: Estamos en reuniones permanentes por el Proyecto SNIP, referente a la construcción de aulas y la implementación de los laboratorios. El 23 de febrero, del año en curso, la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico nos citó para enfatizar que tenemos como Facultad S/ 4'034,619.00 soles. En el Oficio N°034-2016-OA-OCIDF-DIGA-UNFV de fecha 23 febrero 2016 (código SNIP N° 237757) dice a la letra: "Asimismo constituyen fondos disponibles para el referido proyecto de inversión pública, dicho Crédito Presupuestario de dotación de recursos consignado en nuestro presupuesto, con objeto de que nuestra institución pueda ejecutar el saldo Presupuestario 2015, en el presenta Año Fiscal 2016. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que se pueda ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas



de gasto, que figura en dicho presupuesto, para el cumplimiento de nuestros objetivos aprobados, por lo que no pueden ser destinados para otros fines distintos siendo intangible para lo cual fue aprobado e incorporado dicho presupuesto para proyectos de inversión pública de la FCCNM...." (contenido en el primer párrafo de la página 2, del oficio mencionada; firmado y sellado por Arq. Eduardo De La Cruz Almeida y Bach. Adm. Gustavo Villacorta Ricci).

Decano Segundo: Por saldo por balance, la UNFV cuenta con cien mil nuevos soles (S/100,000.00) y a cada Facultad le corresponde ochenta mil nuevos soles (S/80,000.00) y este dinero se podrá gastar en: - computadora, - matrícula virtual, software para la biblioteca, escáner y la falta de agua en el Pabellón Administrativo (de carácter prioritario).

Consejero Ávila: con respecto al proyecto SNIP, es un proyecto aprobado y se estuvo haciendo seguimiento con la profesora Margarita Robles.

Decano: se ha sustentado el proyecto ante el actual Rector y se ha comprometido en apoyarnos; con el profesor Pumachagua estamos trabajando. Aproximadamente, a partir del mes de junio empezaremos a gastar.

Consejero Ávila: ¿cuándo empezaremos a construir? ¿existe un plazo previsto?

Decano: de acuerdo a la consulta realizada, nos indican que a partir del mes de junio 2016.

Consejero Ávila: la Oficina de logística es la encargada?

Decano: el Jefe de la Oficina Central de Logística y el arquitecto Eduardo De la Cruz Almeida, es que tiene que ver el aspecto de Obras.

Consejera Castañeda: los presupuestos se ejecutan trimestralmente, si considero junio habrá nuevas autoridades. El actual Rector se ha comprometido para el mes de mayo, pero la Planificación comenzará la construcción con las nuevas autoridades. Sugiero que conversemos con el arquitecto De la Cruz para que se ejecute en el primer trimestre.

Decano: el arquitecto, dijo: que está encaminado y se debe seguir coordinando todo el mes de marzo.

Consejera Castañeda: considero que nos programen en el mes de abril.

III.- Informes de miembros consejeros: ningún informe por el momento.

III.- SECCIÓN PEDIDOS

Consejero Jacinto: respecto a la Contratación de Docentes, con respecto al artículo 11. Capítulo III. Del Proceso de Evaluación- Reglamento de Contratación Docente 2016- TÍTULO PRIMERO. GENERALIDADES - del Oficio Múltiple N 005-2016-VRAC-UNFV, Dice: "Para participar en el Proceso de Contratación y **Renovación de los Docentes** deben tener necesaria y obligatoriamente el Título Profesional y el Grado de Maestría afín a la cátedra que postulan, tal como exigen la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNFV."

Secretaria Académica: el día Lunes 29 de febrero conversé con el Sr. Willy García - VRA, respecto a este artículo; me manifestó que saldría en el transcurso de la semana un oficio rectificando; es decir, en el documento debe decir: "Para participar en el Proceso de Contratación de los Docentes deben tener necesaria y obligatoriamente el Título Profesional y el Grado de Maestría afín a la cátedra que postulan, tal como exigen la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNFV."



PROVEIDO N° 092-2016-OCRACC-VRAC-UNFV del 10 febrero 2016 y Oficina de Servicios Académicos UNFV de fecha 09 febrero 2016 y Oficio N° 017-2016-OCRACC-VRAC-UNFV del 04 febrero 2016 y Carta del docente Blgo. Mg. Carlos Scotto Espinoza. Reproceso de Acta definitiva a favor del alumno ALZAMORA FLORES ANGEL NILES de la Escuela Profesional de Biología.

Curso: MEJORAMIENTO GENETICO Código 4I0023-A SEMESTRE 2015-II
Jefa de la Oficina de Central de Registros Académicos y Centro de Computación y Redes de la Escuela Profesional de Biología.
Acta Definitiva de la Asignatura MEJORAMIENTO GENÉTICO 4I0023-A correspondiente al Semestre Académico 2015-II, por lo que, al haber excedido el tiempo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Matrícula de Pre grado del Compendio de Normas Académicas con R.R. N° 3573-2013-CU-UNFV del 24 junio 2013; que es necesario que nos remita : a) Resolución Decanal, que autorice la inscripción a la asignatura Mejoramiento Genético 4I0023-A correspondiente al Semestre Académico 2015-II a favor del estudiante del estudiante ALZAMORA FLORES ANGEL NILES de la Escuela Profesional de Biología de la facultad; asimismo tener en cuenta los incisos b) c) y d).

Secretaria Académica: estando conformes la documentación, se pregunta al Consejo de la Facultad de Biología de consejo si existiese alguna observación. No existiendo observación alguna, se **aprueba**.

2.- REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA

Proveído N° 105-2016-D-FCCNM-UNFV del 16 febrero 2016 y Oficina de Servicios Académicos UNFV del 16 febrero 2016. La Jefa de la Oficina de Servicios Académicos y Centro de Computación y Redes de la Escuela Profesional de Química, en virtud de lo establecido en el artículo 98 del Reglamento General de la UNFV con R.R. N° 3573-2013-CU-UNFV del 24 junio 2013, procedente la REACTUALIZACION DE MATRICULA del Sr. QUINSE MARX de la Escuela Profesional de Química ; quien ha dejado de matricularse desde el año 2015, el cual cumple con los requisitos establecidos en los artículos 30 y 31 del Reglamento General de Matrícula de Pre grado del Compendio de Normas Académicas con R.R. N° 3573-2013-CU-UNFV del 24 junio 2013.

Secretaria Académica: estando conformes la documentación, se pregunta al Consejo de la Facultad de Química de consejo si existiese alguna observación. No existiendo observación alguna, se **aprueba**.

3.- REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA

Proveído N° 106-2016-D-FCCNM-UNFV del 16 febrero 2016 y Oficina de Servicios Académicos UNFV del 16 febrero 2016. La Jefa de la Oficina de Servicios Académicos y Centro de Computación y Redes de la Escuela Profesional de Matemática y Estadística, en virtud de lo establecido en el artículo 98 del Reglamento General de la UNFV con R.R. N° 3573-2013-CU-UNFV del 24 junio 2013, procedente la REACTUALIZACION DE MATRICULA del Sr. HUACARSI ARACELI de la Escuela Profesional de Matemática y Estadística - Especialidad Matemática, quien ha dejado de matricularse desde 2012 a 2015, el cual cumple con los requisitos establecidos en los artículos 30 y 31 del Reglamento General de Matrícula de Pre grado del Compendio de Normas Académicas con R.R. N° 3518-2006-UNFV y del artículo 98 del Reglamento General de la UNFV con R.R. 3573-2013-CU-UNFV del 24 junio 2013.

Secretaria Académica: estando conformes la documentación, se pregunta al Consejo de la Facultad de Matemática de consejo si existiese alguna observación. No existiendo observación alguna, se **aprueba**.

4.- REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA

Proveído N° 107-2016-D-FCCNM-UNFV del 16 febrero 2016 y Oficina de Servicios Académicos UNFV del 16 febrero 2016. La Jefa de la Oficina de Servicios Académicos y Centro de Computación y Redes de la Escuela Profesional de Matemática, en virtud de lo establecido en el artículo 98 del Reglamento General de la UNFV con R.R. N° 3573-2013-CU-UNFV del 24 junio 2013, procedente la REACTUALIZACION DE MATRICULA DE LA Sr. CONDORI IRIS INES DE LA Escuela Profesional de Matemática - Especialidad Matemática, quien ha dejado de matricularse desde 2012 a 2015, el cual cumple con los requisitos establecidos en los artículos 30 y 31 del Reglamento General de Matrícula de Pre grado del Compendio de Normas Académicas con R.R. N° 3518-2006-UNFV y del artículo 98 del Reglamento General de la UNFV con R.R. 3573-2013-CU-UNFV del 24 junio 2013.



Maestría afín a la cátedra que postulan, tal como exigen la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNFV.” Y todo el todo el proceso de Contratación de docentes, debe llevarse a cabo normalmente.

Decano: entonces aclarado la redacción del oficio en mención, se formará la Comisión de Contrato de Docentes, de acuerdo al Oficio Múltiple N° 005-VRAC-UNFV del febrero 2016. Señores miembros consejeros, favor de indicar la propuesta. (los señores miembros consejeros hicieron la propuesta) correspondiente.

Secretaria Académica: después de la propuesta correspondiente, la Comisión quedó confirmada de la siguiente manera:

Área de Biología:

Mg. Margarita Robles Román- Presidenta

Dr. José Iannacone Oliver- Director Escuela Profesional de Biología

Mg. Milvio Casaverde Río - Miembro

Mg. María Isabel la Torre - Miembro

Área: Física y Química

Mg. Rubén Bruna Mercado- Presidente

Mg. Juan Ávila López – Director Escuela Profesional de Física

Lic. Twiggy Velesvilla

Mg. Helmer Helí Lezama Vigo – Director Escuela Profesional de Química

Químico Rodolfo Pumachagua Huertas - Miembro

Q.F. Danilo Barreto Yaya – Miembro

Área: Matemática – Estadística

Dr. Braulio Jacinto Villegas – Presidente

Mg. Yarko Cerna Valdez

Mg. Jeanete Estrada Alcántara

Estando todos los miembros de Consejo de Facultad, se da por aprobado.

Consejera Castañeda: debemos preocuparnos por tener un plan de trabajo sobre el proceso de Acreditación y Autoevaluación de la FCCNM

Decano: el profesor Flores Anchorena es el responsable, se le comunicará oportunamente.

Consejera Robles: se solicitó un estudio de mercado para la Escuela Profesional de Biología. La Oficina de Calidad va a pagar. Se debe pedir a la Oficina de Calidad la elaboración del Plan Estratégico de la Escuela Profesional de Biología.

III.- AGENDA

1.-REPROCESAMIENTO DE PRE ACTA



Con Memorandum N° 016-2014-OSA- FCCNM-UNFV del 27 de agosto 2014 y Oficio 016-2014- D-FACCNM-UNFV del 25 agosto 2014; el Dr. Cesar Carranza Simoes, Director de Publicaciones del Departamento de Ciencias de la Pontificia Universidad Católica del Perú, remitieron a la Oficina de Servicios Académicos en calidad de donación de publicaciones Bibliográfica ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS II (Algebra Lineal) de Gerardo Asimismo se recibió la donación de 17 ejemplares de publicaciones (revistas) de la Sección de Matemáticas de la Dirección de Publicaciones Del Departamento de Ciencias de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Material que será enviado a la biblioteca de nuestra facultad y registrado según solicitud de ingreso al Margesi N° 00008-2016-000000 Slgop de la Oficina de Patrimonio.

2.- REACTUALIZACION DE MATRICULA- RESOLUCION N° 087-2016-D-FCCNM-UNFV de fecha 11 febrero 2016.

PROVEIDO N° 087-2016-D-FCCNM-UNFV del 05 febrero 2016 y Oficio 087-2016-D-FCCNM-UNFV de fecha 02 febrero 2016

Reactualización de Matrícula 2016. Proveído N° 047-2016-D-FCCNM-UNFV de fecha 02 febrero 2016. Servicios Académicos indica que es PROCEDENTE la Reactualización de Matrícula de **Millones ACOSTA JORGHE** de la Escuela Profesional de Matemáticas, **especialidad Estadística**; quien cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Matricula de Pre grados del Compendio de Normas Académicas 3518-2006-UBFV; así como el artículo 98 del Reglamento general de la UNFV, aprobado por Resolución 3573-2013-CU-UNFV del 24 junio 2013.

Secretaria Académica: estando conformes la documentación, se pregunta a los miembros de consejo si existiese alguna observación. No existiendo observación alguna, el caso es **aprobado**.

3.- Secretaria Académica: se ha recibido el PROVEIDO N°111-2016-D-FCCNM-UNFV de fecha 24 febrero 2016 y Oficio N° 004- 2016-SPG-FCCNM-UNFV de fecha 27 febrero 2016. Ramsés Salas, Director de la Escuela de post Grado, en el cual solicita, en el cual las titulaciones podrían realizarse mediante el Sistema de Información- (se da lectura a la página). Señores miembros de consejo, como es un documento que amerita que se revise con tranquilidad y lo analicen, se les va a distribuir el documento para que se revise en Consejo de Facultad. Existe alguna opinión?

Consejera Castañeda: Existe una Resolución Rectoral de la UNFV, sobre el uso del Sistema de Información y RED TELEMATICA 2015. Aquí se reconoce el uso del correo electrónico conforme se aplica en las Conferencias y se da en RED, esta propuesta puede servir de ejemplo.

Decano: en la reunión de Decanos, nuestra FCCNM fue la primera en tener RED en todos sus ambientes. Aprovechemos y hagamos uso de este sistema informático.

Consejera Castañeda: este aspecto ayudaría a nuestros alumnos, muchos de ellos al extranjero, a estudiar Maestría, Doctorado; pero sin embargo no pueden acceder a estos programas que encuentran en otros países.

Decano: un alumno de Biología se comunicó directamente con Perez Aycana, oportunidad para solicitar a los Directores de Escuela que para el momento debemos comunicarse con Brasil u otro país.



Con Memorandum N° 016-2014-OSA- FCCNM-UNFV del 27 de agosto 2014 y Oficio 016-2014- D-FACCNM-UNFV del 25 agosto 2014; el Dr. Cesar Carranza Simoes, Director de Publicaciones del Departamento de Ciencias de la Pontificia Universidad Católica del Perú, remitieron a la Oficina de Servicios Académicos en calidad de donación de publicaciones Bibliográfica ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS II (Algebra Lineal) de Gerardo Asimismo se recibió la donación de 17 ejemplares de publicaciones (revistas) de la Sección de Matemáticas de la Dirección de Publicaciones Del Departamento de Ciencias de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Material que será enviado a la biblioteca de nuestra facultad y registrado según solicitud de ingreso al Margesi N° 00008-2016-000000 Slgop de la Oficina de Patrimonio.

2.- REACTUALIZACION DE MATRICULA- RESOLUCION N° 038-2016-D-FCCNM-UNFV de fecha 11 febrero 2016.

PROVEIDO N° 087-2016-D-FCCNM-UNFV del 05 febrero 2016 y Oficio 087-2016-D-FCCNM-UNFV de fecha 02 febrero 2016

Reactualización de Matrícula 2016. Proveído N° 047-2016-D-FCCNM-UNFV de fecha 02 febrero 2016. Servicios Académicos indica que es PROCEDENTE la Reactualización de Matrícula de **Millones ACOSTA JORGHE** de la Escuela Profesional de Matemáticas de la especialidad Estadística: quien cumple con los requisitos establecidos en el artículo 98 del Reglamento General de Matricula de Pre grados del Compendio de Normas Académicas 3518-2006-UBFV; así como el artículo 98 del Reglamento general de la UNFV, aprobado por Resolución 3573-2013-CU-UNFV del 24 junio 2013.

Secretaria Académica: estando conformes la documentación, se pregunta a los miembros de consejo si existiese alguna observación. No existiendo observación alguna, el caso es **aprobado.**

3.- Secretaria Académica: se ha recibido el PROVEIDO N°111-2016-D-FCCNM-UNFV de fecha 24 febrero 2016 y Oficio N° 004- 2016-SPG-FCCNM-UNFV de fecha 27 de febrero 2016. Ramsés Salas, Director de la Escuela de post Grado, en el cual solicita, en el cual las titulaciones podrían realizarse mediante el Sistema de Información- (se da lectura a la página). Señores miembros de consejo, como es un documento que amerita que se revise con tranquilidad y lo analicen, se les va a distribuir el documento para que se revise en Consejo de Facultad. Existe alguna opinión?

Consejera Castañeda: Existe una Resolución Rectoral de la UNFV, sobre el uso del Sistema de Información y RED TELEMATICA 2015. Aquí se reconoce el uso del sistema de información conforme se aplica en las Conferencias y se da en RED, esta propuesta puede servir.

Decano: en la reunión de Decanos, nuestra FCCNM fue la primera en tener RED en todos sus ambientes. Aprovechemos y hagamos uso de este sistema informático.

Consejera Castañeda: este aspecto ayudaría a nuestros alumnos, muchos de ellos al extranjero, a estudiar Maestría, Doctorado; pero sin embargo no pueden acceder a estos estudios que encuentran en otros países.

Decano: un alumno de Biología se comunicó directamente con Perez Aycana, oportunidad para solicitar a los Directores de Escuela que para el momento debemos comunicarse con Brasil u otro país.



Consejera Robles: nuestras aulas tienen conexión a internet, debemos solicitar a CEUSI la configuración de la RED para cada aula.

Consejero Ávila: considero, que tenemos que hacer un Reglamento para la sustentación.

Secretaría Académica: se enviará un oficio a CEUSI para solicitar la configuración de la RED para cada aula.

Siendo las 17:20 hrs., se da por concluida el Consejo Ordinario de Facultad y se les recuerda que el día miércoles 16 de marzo se realizará el Consejo Extraordinario, para dar cumplimiento al cronograma sobre APROBACION DEL CONCURSO DE DOCENTES CONTRATADOS, de acuerdo al Oficio Múltiple N 005-2016-VRAC-UNFV de fecha, febrero 2016.

DOCENTES

Dr. FREDY SALINAS MELÉNDEZ

Decano

Mg. MARTHA SALVADOR SALAZAR

Secretaria Académica

Dr. HENRY ROJAS CARRETERO

Miembro de Consejo de Facultad

Dr. JOSÉ IANACONE OLIVER

Miembro de Consejo de Facultad

Dr. BRAULIO JACINTO VILLEGAS

Miembro de Consejo de Facultad

Mg. MARGARITA ROBLES ROMÁN

Miembro de Consejo de Facultad

Lic. RODOLFO PUMACHAGUA HUERTAS

Miembro de Consejo de Facultad

Ing. LUZ CASTAÑEDA PÉREZ

Miembro de Consejo de Facultad

Mg. JUAN ARCADIO ÁVILA LÓPEZ

Miembro de Consejo de Facultad

Mg. MARIA ISABEL LA TORRE ACUY

Miembro de Consejo de Facultad

ALUMNOS

JEAN LUC SANCHEZ DINEGRO

Miembro de Consejo de Facultad

[Handwritten signatures and initials over dotted lines]